



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-132

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SOLICITA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO NOMBRE UN VERIFICADOR CON LA FINALIDAD DE SUPERVISAR A LAS EMPRESAS KANSAS CITY SOUTHEM RAILWAY, THE TEXAS MEXICAN RAILWAY Y A TRANSPORTACION FERROVIARIA MEXICANA, PARA QUE CUMPLA CON LA OPERACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS LINEAS FERREAS DEL TRAMO A LOS PUERTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE ALTAMIRA Y TAMPICO, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. El Congreso del Estado de Tamaulipas solicita atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, instruya al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que conforme al artículo 29 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario nombre un verificador con la finalidad de supervisar a las empresas Kansas City Southern Railway, The Texas Mexican Railway y a Transportación Ferroviaria Mexicana, para que cumpla con la operación, mantenimiento y conservación de las líneas férreas del tramo a los puertos industriales y comerciales de Altamira y Tampico, del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo, por conducto de la Secretaría de Gobernación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del año 2006.
DIPUTADO PRESIDENTE**

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.

ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SOLICITA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO NOMBRE UN VERIFICADOR CON LA FINALIDAD DE SUPERVISAR A LAS EMPRESAS KANSAS CITY SOUTHEM RAILWAY, THE TEXAS MEXICAN RAILWAY Y A TRANSPORTACION FERROVIARIA MEXICANA, PARA QUE CUMPLA CON LA OPERACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS LINEAS FERREAS DEL TRAMO A LOS PUERTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE ALTAMIRA Y TAMPICO, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.